

DECRETO N° 1808 .-

LA REINA, 21 DE AGOSTO DE 2014

VISTOS: El Acuerdo N° 2743, de fecha 19 de Agosto de 2014, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio N° 2440, de fecha 19 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; Decreto de Hacienda N° 1778, Título V, de fecha 22 de Enero de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 20 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

INCREMENTO

AUMENTO ITEM INGRESOS

15		SALDO INICIAL DE CAJA	74.926.131	
	15	Saldo Inicial de Caja		<u>74.926.131</u>
		TOTALES		74.926.131

TRASPASO

DISMINUCION ITEMS EGRESOS

SUB TIT ITEM ASIG SUB ASIG NOMBRE

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000	
	01	Al Sector Privado		7.000.000
		001 Fondos de Emergencia		7.000.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION	240.025.264	
	02	Proyectos	240.025.264	
		004 Obras Civiles		240.025.265
		007 Aporte Construcción Proyecto Las Perdices I y II		230.000.000
		999 Saldo Disponible		<u>10.025.264</u>
		TOTALES		247.025.264



AUMENTO ITEM EGRESOS

SUB TIT ITEM ASIG SUB ASIG

NOMBRE

21		GASTOS EN PERSONAL	90.851.395	
01		Personal de Planta		33.209.496
02		Personal a Contrata		6.641.899
04		Otros Gastos en Personal		
	003	Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones		8.000.000
	004	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios		43.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	159.900.000	
02		Textiles, Vestuario y Calzado		8.000.000
04		Materiales de Uso o Consumo		10.500.000
05		Servicios Básicos		14.000.000
07		Publicidad y Difusión		10.500.000
08		Servicios Generales		
	004	Servicio Mantenimiento Alumbrado Público		30.000.000
	005	Servicio de Mantenimiento de Semáforos		1.700.000
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		58.000.000
	999	Otros Servicios Generales		20.000.000
12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		7.200.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.000.000	
01		Al sector Privado		20.000.000
	005	Otras personas Jurídicas Privadas		13.000.000
	007	Asistencia Social a Personas Naturales		7.000.000
	999	Otras Transferencias al Sector Privado		32.000.000
	001	Corporación Cultural		32.000.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	7.200.000	
		Devoluciones		7.200.000
29		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.000.000	
04		Mobiliario y Otros		5.000.000
05		Máquinas y Equipos		3.000.000
06		Equipos Informáticos		4.000.000
		TOTALES		321.951.395

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


